



RESOLUCION EXENTA N° 1059

ARICA, 03 JUL 2013

VISTOS:

- 1.- Ordinario N° 3335, de fecha 23 de mayo de 2013, emitido por el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.
- 2.- El Memorándum N° 1567, de fecha 02 de julio de 2013, del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, el cual solicita la aprobación de las Bases Concurso Fondo de Innovación para la Competitividad Año 2013 Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- 3.- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; Ley N° 20.641, sobre Presupuesto del Sector Público año 2013; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que las Bases señaladas en el N° 2 de los Vistos fue aprobado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota, con fecha 20 de junio de 2013, según Certificado N° 257/2013, emitido por el Secretario Ejecutivo de dicho ente colegiado.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** las Bases Concurso Fondo de Innovación para la Competitividad Año 2013 Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- 2.- **PUBLÍQUESE**, en el portal del Gobierno Regional de Arica y Parinacota la presente resolución y las bases aprobadas en virtud de este acto administrativo.
- 3.- En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 6 de la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, se insertan las Bases Concurso Fondo de Innovación para la Competitividad Año 2013 Gobierno Regional de Arica y Parinacota, que por medio de este acto se aprueban, cuyo texto, es el siguiente:

BASES CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD AÑO 2013
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

1.- ANTECEDENTES:

El **Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC)** es el instrumento de financiamiento que otorga la Ley de Presupuesto Sector Público N° 20.641 año 2013, para la aplicación de políticas nacionales y regionales de innovación, orientado a fortalecer el sistema de innovación nacional y regional, dando transparencia, flexibilidad, sentido competitivo y estratégico a la acción pública del Estado.

Herramienta creada desde el 2006 y constituye una provisión presupuestaria a los Gobiernos Regionales, con el propósito de fortalecer el sistema nacional de innovación y competitividad de las regiones. La destinación de los recursos disponibles le corresponde al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, basándose en los

lineamientos de inversión establecidos en la Estrategia Regional de Innovación, con el propósito de incrementar la competitividad de las empresas de nuestra región.

El Concurso FIC 2013, desde el punto de vista administrativo, se sustenta en la Resolución Afecta N° 277 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 30 de Diciembre de 2011 y en la Resolución Afecta N° 370 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 27 de diciembre de 2012, que modifica la anterior y cuyo objeto es regular los procedimientos, modalidades y mecanismos de control de la Provisión del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad, conforme lo dispone la Glosa 02, numeral 5.2, común para todos los Programas 02 y 03 de los Gobiernos Regionales. Las orientaciones estratégicas para la decisión de inversión de los recursos del FIC-R, surgen desde el nivel Nacional de las recomendaciones realizadas por el Consejo Nacional de Innovación para la Competitividad (CNIC) y de la Política de descentralización y desarrollo económico a nivel Regional impulsada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

En el nivel Regional, es el Gobierno Regional de Arica y Parinacota (GORE A y P), la entidad responsable de la ejecución de los recursos FIC-R, aprobados por el Consejo Regional. Las Orientaciones de Inversión, están dadas por la Estrategia Regional de Desarrollo y especialmente por la Estrategia Regional de Innovación (ERI), la cual se elaboró e implementa en el marco del PROYECTO RED: Conectando la Innovación en Regiones.

La visión de la Estrategia Regional de Innovación (ERI) es la siguiente: *“El Sistema Regional de Innovación de la Región de Arica y Parinacota es (será) reconocido como vigoroso y articulado, tanto por los actores económicos establecidos en la Región como externos a ella; con fortalezas reconocibles en los ámbitos de conocimiento, capital humano, desempeño innovador y financiamiento. La Región alcanza(rá) un desempeño por sobre el promedio nacional en los resultados de la Encuesta Nacional de Innovación y en la Encuesta Nacional de Gasto en I+D”*

El Objetivo General de la ERI es “Establecer un Sistema Regional de Innovación que genere y fortalezca las dinámicas innovadoras en la Región de Arica y Parinacota a través de la asociatividad empresarial y la acción sinérgica entre los actores públicos, privados y de I + D + i”.

La Estrategia Regional de Innovación se encuentra publicada en la página web del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, esto es en el sitio www.gorearicayparinacota.cl

El presente Concurso, contempla el financiamiento de iniciativas de Innovación, orientadas a impactar o intervenir en empresas de la Región de Arica y Parinacota, de tal forma de contribuir a mejorar su competitividad y sustentabilidad. Se privilegiarán aquellas iniciativas que respondan o den soluciones a las brechas identificadas por la Región a través del Diagnóstico Estratégico del Sistema Regional de Innovación y en su caso a la Estrategia Regional de Innovación, generado en el contexto del PROYECTO RED.

1.1 Definiciones:

Las iniciativas a ser presentadas al Concurso, deberán considerar las siguientes categorías de participación:

a) Desarrollador o Postulante: Entidad responsable ante el Gobierno Regional por la ejecución de la iniciativa. Será sujeto activo y pasivo de todos los derechos y obligaciones que se establezcan en el Contrato de Ejecución, incluyendo las rendiciones e informes detallados de gastos y actividades. Se admitirán en esta categoría, sólo las entidades que cumplan los requisitos de entidad receptora que establece el punto N° 6 de las presentes bases.

El Desarrollador o Postulante, deberá poseer capacidades técnicas y financieras suficientes para ejecutar la mayor parte de las actividades planteadas, lo que será evaluado por el Gobierno Regional. Podrá colaborar con otras entidades para la ejecución a través de Convenios específicos o la contratación de terceros.

b) Beneficiario Atendido: Es una o más personas Jurídicas o naturales, que participan de la iniciativa a través de actividades que los benefician en forma directa o indirecta, tales como la realización de diagnósticos, formación e instalación de capacidades, difusión tecnológica, creación de redes, acceso a conocimiento, entre otras o como usuarios finales de los resultados. La iniciativa debe indicar el número de trabajadores directos e indirectos por año.

Para efecto de las presentes Bases, el **Beneficiario Atendido** será también denominado **Beneficiario Ejecutor** (Empresa).

c) **Asociado:** Es una persona jurídica, pública o privada, con o sin fines de lucro, nacional o extranjera, que puede cofinanciar la ejecución de la iniciativa, mediante la formalización de un aporte pecuniario. La participación de uno o más **Asociados**, es de carácter opcional, aun cuando será evaluado positivamente el contar con este tipo de entidades.

d) **Coejecutor:** Persona Jurídica que ejecuta la iniciativa en conjunto con el Desarrollador, a través de un "Convenio de Coejecución", que establece las actividades y presupuesto de responsabilidad del Coejecutor. El Coejecutor, no podrá tener relación alguna de propiedad con el Beneficiario Ejecutor. Esta categoría de participación es opcional.

2.- OBJETIVO DEL PRESENTE CONCURSO:

El objetivo del Concurso es promover iniciativas vinculadas a las Brechas Sectoriales y Regionales de Innovación definidas en el punto 5 de estas bases, que contribuyen a generar condiciones y bienes públicos para la innovación en la competitividad Regional, incluyendo aspectos relativos al perfeccionamiento de mercados y a la implementación de la Estrategia Regional de Innovación.

Se priorizará la financiación de aquellas iniciativas que estén claramente orientadas a favorecer los procesos de Innovación Empresarial, más aún a aquellas cuya formulación venga liderada por un grupo de empresas y en los que se deje claro cuáles son los beneficios esperados en términos de creación de capacidades para gestionar la I+D+I, para aumentar la competitividad de las PYMES en la Región de Arica y Parinacota. Asimismo, el GORE podrá priorizar iniciativas que correspondan a segundas etapas de iniciativas FIC desarrolladas con anterioridad o que se encuentren en proceso de ejecución y término, que beneficien a la Región de Arica y Parinacota.

Dentro de estas iniciativas, tendrá mayor ponderación la valoración concedida a las propuestas que estén claramente orientadas a superar algunas de las brechas detectadas en el Diagnóstico de la Estrategia Regional de Innovación de Arica y Parinacota.

3.- RESULTADOS E IMPACTOS ESPERADOS:

Los resultados esperados, deben contribuir a alcanzar la Visión y Objetivos de la Estrategia Regional de Innovación y de sus ejes estratégicos, mejorando las condiciones del entorno y las capacidades de los distintos agentes que participan del sistema Regional de Innovación.

A nivel de impacto, se espera que las iniciativas, contribuyan a mejorar la competitividad de las grandes Empresas y PYMES de la Región, ya sea, por el logro en una mayor diferenciación y/o un aumento de su productividad a través de la Innovación. Deben establecerse indicadores de Seguimiento y Línea base para las iniciativas postuladas, fundamentadas en las directrices definidas en la Estrategia Regional de Innovación, a fin de que el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, pueda realizar un efectivo y exhaustivo seguimiento de la iniciativa.

Los resultados esperados, corresponden a los productos o servicios que se obtengan por la realización de la iniciativa seleccionada a través del presente Concurso. Éstos, deberán ser coherentes con los objetivos, actividades, los recursos invertidos y el tiempo de ejecución de la iniciativa. Asimismo, se deberá considerar la situación sin iniciativa para estimar la línea base para valorar los resultados e impactos esperados.

Los resultados que se obtengan de la intervención, serán replicables y escalables para las Empresas. Los resultados deben generar externalidades positivas aprovechables por la comunidad empresarial y generadora de conocimiento a nivel Regional (Bien público).

Los impactos esperados de las iniciativas, dice relación con beneficios que deben ser cuantificables desde el punto de vista económico en los beneficiarios (comprobables) y que los cambios generados, deben ser sostenibles en el tiempo.

4.- LINEAMIENTOS DE INVERSIÓN EN INNOVACIÓN:

De acuerdo a lo señalado por la Resolución N° 370 de fecha 27 de diciembre de 2012 Artículo Único punto 4, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, establece:

- **Investigación y Desarrollo: Investigación Aplicada y Desarrollo Experimental.**
- **La innovación en y para las empresas.**
- **Difusión y Transferencia Tecnológica.**
- **La Aceleración del Emprendimiento Innovador.**
- **La formación, inserción y atracción de los recursos humanos especializados.**
- **Fortalecimiento de redes para la innovación y equipamiento de apoyo a la competitividad.**
- **Fomento de la cultura del emprendimiento y la innovación; y el emprendimiento innovador.**

5.- SECTORES DE INTERÉS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA:

El presente Concurso, contempla el financiamiento de iniciativas de Innovación, orientadas a impactar o intervenir en empresas de la Región de Arica y Parinacota, de tal forma de contribuir a mejorar su competitividad y sostenibilidad. Se privilegiarán aquellas iniciativas que respondan o den soluciones a las brechas identificadas por la Región a través del Diagnóstico Estratégico del Sistema Regional de Innovación y áreas de oportunidad tecnológica detectados en estudios específicos, focalizadas a sectores empresariales consolidados y emergentes en la Región. Se destaca en esta materia los resultados obtenidos en proyectos FIC - CONICYT, ya desarrollados, orientados a procesos de vigilancia tecnológica, cuyo objetivo ha sido detectar oportunidades en aquellos sectores que se encadenan con más de un sector industrial.

En el contexto de los resultados arrojados por la Estrategia Regional de Innovación de Arica y Parinacota, junto al trabajo desarrollado en años anteriores en programas de vigilancia tecnológica por el Gobierno Regional, han permitido establecer brechas sectoriales y estratégicas regionales que aplican a los sectores productivos y de servicios de mayor prioridad para la Región, así como para el Sistema Regional de Innovación en su conjunto.

Brechas Sectoriales y Áreas de Oportunidad Sectoriales Regionales de Innovación:

Sector	Agricultura Tecnificada y Recursos Hídricos	
Ámbito de brecha / interconexión	Desafíos y Oportunidades de Acción	Magnitud de la Brecha y Posibles Interconexiones
Capital humano	Altos requerimientos de calificación y tecnificación para diferenciar oferta. Se requieren competencias para manejo eficiente del recurso hídrico y tecnologías de apoyo.	Media: Existe una labor institucional importante, sin embargo se requiere mayor integración de iniciativas y conocimientos. La calificación es dispar en los diferentes segmentos productivos. Algunos "sobreofertados" y otros con escasa atención
Integración de cadenas y redes empresariales	Reducir fragmentación de productores. Promover redes entre productores y con Centros de AT e I+D	Alta: El diagnóstico muestra muy baja propensión a trabajar en redes. Empresas tecnificadas recientemente instaladas han desarrollado estrategias de enclave. Oferta de AT e I+D no ha sido capaz de generar efectos demostrativos, salvo PMC AgroSol

Diversificación y transformación productiva	Mayor diversificación y visibilización de oferta, poniendo en valor la identidad, a partir de atributos de inocuidad y caracterización geográfica.	Alta: Los esfuerzos por diversificar y transformar productivamente los valles no se han consolidado en canales específicos de oferta segmentada. Es fundamental fortalecer capacidades institucionales para apoyar este tipo de Estrategia sin perder de vista los niveles de rentabilidad actuales de la oferta.
Articulación Público-Privada y bienes públicos habilitantes	En función de oportunidades y desafíos de mercados (ej: adecuación de normativas)	Media-alta: Destaca la iniciativa del APL de Asoagro para productores de tomate y pimentón, puede servir de base para iniciativa estructurante. Es relevante también el trabajo de la U. de Chile para evaluar la disponibilidad y estrategias de uso eficiente del recurso hídrico. Sin embargo persisten brechas importantes, pues iniciativas con financiamiento público están muy fragmentadas.
Liderazgo y Gobernanza	Mejorar posición frente a cadena de distribución y comercialización.	Media: Es importante la organización de más de 800 productores en torno a Asoagro, sin embargo requiere complementarse con una visión estratégica de acceso y posicionamiento de mercados
Marca Región y estrategias de marketing	Desafío de hacerse reconocer en segmentos sofisticados de demanda (productos "gourmet"). Es un desafío a mediano plazo: transversal a los proyectos de la ERI que requiere previamente avanzar en iniciativas del tipo denominación de origen.	Media: La Región cuenta con un importante activo, que es la identidad de su producción en el mercado nacional, sin embargo, ello no se traduce en una "marca" que se premia en segmentos exigentes de mercado por su calidad e inocuidad.

Áreas de oportunidad identificadas en el sector

- Sensores remotos aplicados a la agricultura
- Mejoramiento Genético
- Nanotecnologías aplicadas al envasado de alimentos y trazabilidad
- Riego de precisión y control robotizado del riego
- Materiales Biodegradables para el envasado de frutas y otros productos hortícolas (biopolímeros)
- Tratamientos Solares para la desinfección del agua residual
- Purificación, separación, bioremediación y Desalinización del Recurso Hídrico
- Energías renovables aplicadas al tratamiento de aguas
- Sistemas de reutilización de aguas residuales domesticas
- Monitoreo de aguas residuales
- Recarga de aguas subterráneas
- Desarrollo de servicios especializados y tecnificados para la gestión eficiente del recurso hídrico, con potencial exportable.

Fuente: Estrategia Regional de Innovación e Informes finales de vigilancia tecnológica, Convenio GORE – CONICYT.

Sector	Turismo de Intereses Especiales	
Ámbito de brecha / interconexión	Desafíos y Oportunidades de Acción	Magnitud de la Brecha y Posibles Interconexiones
Capital humano	Necesidad de calificación con foco en idiomas y atención al cliente	Media-Alta: Brecha importante entre una demanda no revelada del todo y una escasa oferta de competencias reales en el sector
Integración cadenas y redes empresariales	Imperativo de integrar productos, posible adopción de modelos OGD. Articulación con circuitos Perú y Bolivia	Media-Alta: Las empresas tienen mayor disposición a trabajar en red, sin embargo se necesita mayor apoyo experto para integrar productos de manera acorde con los atributos valorados por segmentos –objetivo de turistas. La fragmentación de producto induce una débil comercialización a nivel de Operadores. El modelo OGD fue asumido y actualmente abandonado.
Diversificación y transformación productiva	Definición de producto integral e integrado, con múltiples alternativas	Media-Alta: Los esfuerzos son incipientes, diversas iniciativas han tratado de lograr productos en el sector, sin embargo en la práctica no han alcanzado una etapa de empaquetados, promoción y comercialización conjunta.
Articulación Público-Privada y bienes públicos habilitantes	Modelo de organización Público –Privada sostenible	Media-Alta: En inversiones habilitantes se trabaja rehabilitando elementos patrimoniales, pero esto es “desde la oferta”. Las fuentes de financiamiento para innovación financian muy pocos proyectos en el sector
Liderazgo y Gobernanza	Impulsar mayor participación de comunidades locales	Alta: El sector en la Región está fragmentado territorialmente y por tipo de producto, no se incorpora ni a la pequeña empresa ni a las comunidades locales, lo cual limita significativamente la proyección de una oferta distintiva y acorde con los atributos de la Región
Marca Región y estrategias de marketing	Construcción de “marca” de la Región como destino. Estrategia Público – Privada de marketing y posicionamiento turístico	Alta: A pesar del potencial indudable de la Región, no hay acuerdo en torno a conceptos unificadores y movilizadores para impulsar el sector. La inexistencia de estos elementos permite conceptos iniciales que pudiesen consolidarse progresivamente en el largo plazo sin la generación de conflictos en el sector.
Áreas de oportunidad identificadas en el sector		
<ul style="list-style-type: none"> • Agroturismo • Deportes Especiales • Ecoturismo y Turismo de Naturaleza • Enoturismo • Turismo Aventura • Turismo Científico Tecnológico • Turismo cultural • Turismo de Negocios • Turismo esotérico 		

Fuente: Estrategia Regional de Innovación e Informes finales de vigilancia tecnológica, Convenio GORE – CONICYT.

Sector	Logística y Servicios Industriales Especializados	
Ámbito de brecha / interconexión	Desafíos y Oportunidades de Acción	Magnitud de la Brecha y Posibles Interconexiones
Capital humano	Gestión del talento humano. Profesionalización de KH en eslabones débiles	Alta: No existe percepción estratégica de la oportunidad de la Región. Oferta regional educativa y de capacitación no refleja la vocación y oportunidad regional.
Integración cadenas y redes empresariales	Mayor articulación a lo largo de la cadena. Integración multimodal a mediano y largo plazo.	Media-Alta: Por su naturaleza, existe articulación entre agentes, sin embargo las capacidades son muy diferentes entre eslabones de la cadena. Requiere tecnificación y calificación de RR.HH.
Diversificación y transformación productiva	Diversificación de Servicios, mayor intensidad tecnológica, irrupción nuevas actividades (minería)	Media-Alta: Se está avanzando en la tecnificación y monitoreo de servicios, sin embargo hay rezagos en transporte. Dependerá fuertemente de la habilitación multimodal y ampliación de capacidades "cuello de botella".
Articulación Público-Privada y bienes públicos habilitantes	Mejora la efectividad de inversiones e incentivos a través de la sintonía fina entre los sectores públicos y privado.	Alta: Se detecta una desconexión entre las decisiones de política pública (normativa, inversiones de envergadura) y la visión de los agentes que operan en el sector
Liderazgo y Gobernanza	Se han logrado ordenar y consolidar ciertos eslabones de la cadena logística.	Media: La articulación y convergencia de actores en PMC Logaric ha sido un avance, sin embargo el transporte de carga aún muestra alto nivel de desarticulación dada la competitividad. Los requerimientos se incrementarán en la medida que se den condiciones para la integración multimodal.
Marca Región y estrategias de marketing	Se focaliza en la búsqueda de un incremento de la capacidad de gestión activa de mercados.	Media-Alta: Debe desarrollarse sobre la base de atributos de eficiencia operacional y gestión de mercados
Áreas de oportunidad identificadas en el sector		
<ul style="list-style-type: none"> • Sistemas computacionales que ayuden a una mejor administración y gestión de la información • Trazabilidad y Transparencia del proceso mediante tecnología. Comunicación de alta calidad para compartir datos (EDI, GDS y RFID) • Contenedores que entreguen mayor protección a los productos durante su traslado. Almacenamiento con capacidad de frio. • Disponer de innovaciones que utilicen energías renovables • Establecer colaboraciones con empresas de la competencia en términos de transporte, optimizando rutas, capacidades y nuevas tecnologías para reducir emisiones. 		

Fuente: Estrategia Regional de Innovación e Informes finales de vigilancia tecnológica, Convenio GORE – CONICYT.

Nuevos Sectores Emergentes y Ejes Transversales, con Potencial Innovador		
	Áreas de Oportunidad detectadas en el sector	Potencial / Viabilidad
Minería metálica y no metálica sustentable	<ul style="list-style-type: none"> • Atracción de RRHH calificados a la región. Oportunidad de desarrollo de proveedores tecnificados • Aprovechamiento de la energía geotérmica y solar fotovoltaica para la industria minera • Desarrollo y/o aplicación de soluciones para el uso eficiente de los recursos hídricos en la minería • Nuevas soluciones de eficiencia energética. • Desarrollo de maquinarias para la minería sustentable y servicios mineros asociados • Desarrollo y/o aplicación de nuevas soluciones de transporte sostenible. • Biotecnología Minera y/o minería microbiana para mejorar procesos. 	Alto / Alta
Desarrollo y transformación de recursos pesqueros y acuícolas	<ul style="list-style-type: none"> • Generar conocimiento productivo integral de potenciales recursos marinos y dulceacuícolas, a partir de aplicación de herramientas de repoblamiento y acuicultura, con el objeto de diversificar e incrementar la oferta regional de recursos acuícolas y el desarrollo de nuevos negocios • Profundizar y actualizar el conocimiento sobre magnitud y potencialidad de biomasa pesquera, y de introducción y desarrollo de nuevas especies. • Mejorar de la Calidad de agua para los cultivos. • Incremento en el uso de los sistemas de recirculación • Utilización de energías renovables para la acuicultura • Programas de repoblamiento de especies de interés comercial. 	Alto / Media
Desarrollo y transformación de recursos pecuarios (camélidos, ovinos y caprinos)	Instalar mayor capacidad tecnológica y articulaciones productivas con el stock de recursos naturales de la Región	Alto / Alta
Energía solar y otras renovables	<ul style="list-style-type: none"> • ERNC para el tratamiento de aguas • ERNC como fuente energética para el procesamiento y la conservación de los alimentos • ERNC, para infraestructuras agrícolas, climatización de invernaderos o eco-invernaderos. • ERNC para la extracción de agua para el riego. • ERNC para el funcionamiento de maquinarias e infraestructuras agrícolas. • Energía termosolar y fotovoltaica, con foco en compensar matriz energética mineras y suministro localidades rurales o aisladas • Uso de energía eólica y/o solar para procesos de desalinización. • ERNC para minicentrales para electrificación rural. • Potenciar el uso de la energía marina. 	Alto / Media

	<ul style="list-style-type: none"> • Valorización energética de residuos mineros. 	
Servicios y tecnologías para la gestión eficiente del recurso hídrico	A partir del plan hídrico regional e iniciativas complementarias, se ha acumulado expertise relevante, que podría dar origen al desarrollo de servicios especializados y tecnificados para la gestión eficiente del recurso hídrico, con potencial exportable.	Alto / Media
Nuevos emprendimientos dinámicos	Atractiva localización para jóvenes emprendedores. Surgimiento de modelos de rol y redes animadoras. Desafío a paradigmas instalados en la Región	Medio-Alto / Media

Fuente: Estrategia Regional de Innovación e Informes finales de vigilancia tecnológica, Convenio GORE – CONICYT.

Sector	Nuevos Sectores Emergentes y Ejes Transversales, con Potencial Innovador	
Ámbito de brecha / interconexión	Desafíos y Oportunidades de Acción	Magnitud de la Brecha y Posibles Interconexiones
Capital humano	Oportunidad de atracción de talento innovador hacia la Región. Oportunidad de generar perfiles de especialización técnica, profesional y científica en la Región	Alta: La Región es más bien “exportadora” de cerebros y talento humano. Las áreas de especialización de la investigación regional tienen más bien un bajo cruce con los ejes emergentes.
Integración cadenas y redes empresariales	En el caso de minería y el desarrollo de productos innovadores a partir de RR.NN., existe una oportunidad muy interesante de desarrollar proveedores especializados, con alta capacidad tecnológica y de innovación, lo mismo en energía solar.	Alta: Existe la posibilidad de potenciar un grupo de empresas vinculadas con la entrega de servicios a la minería y otros sectores.
Diversificación y transformación productiva	En la esencia de las actividades emergentes. Destacan los casos de gestión de recursos hídricos y desarrollos basados en energía solar, por ser transversales a los ejes de vocación productiva consolidados y emergentes de la Región.	Media-Alta: los sectores emergentes y principalmente los ejes transversales deben vincularse más estratégicamente a los sectores consolidados existentes en la región.
Articulación Público-Privada y bienes públicos habilitantes	La asignación de recursos no es focalizada explícitamente en los sectores a pesar del potencial competitivo.	Media-alta: Se deben adecuar condiciones y criterios de elegibilidad de las fuentes de apoyo público, para incluir explícitamente sectores emergentes, y priorizarlos en ciertos ámbitos de la inversión pública en innovación.
Liderazgo y Gobernanza	Se esboza en el caso de capital emprendedor. En el resto de los ámbitos de oportunidad se trata más bien de liderazgos individuales, de tipo emprendedor.	Media-Alta: Sobre la base de los liderazgos actuales puede estimularse acuerdos y facilitarse el acceso a esquemas de apoyo para fortalecer su governance
Marca Región y estrategias de marketing	Región debe superar carga histórica de regímenes de excepción y de zona rezagada, deprimida, y en cambio, debe potenciar sus atributos como Región de gran potencial y futuro. “Tierra de Oportunidades”	Alta: La Región cuenta con un importante activo, que es la identidad de su producción en el mercado nacional, sin embargo, ello no se traduce en una “marca” que se premia en segmentos exigentes de mercado por su calidad e inocuidad. Desafío de reconversión y reconstrucción de imagen.
Áreas de oportunidad identificadas en el sector		
<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la cultura del emprendimiento y la innovación; y el emprendimiento innovador en la educación. 		

Fuente: Estrategia Regional de Innovación e Informes finales de vigilancia tecnológica, Convenio GORE – CONICYT

6.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

Podrán participar del presente concurso, las siguientes instituciones:

- a). Entidades Receptoras:** Universidades Estatales o reconocidas por el Estado que se encuentren acreditadas o aquellas Instituciones incorporadas en el registro de Centros, para la realización de actividades de I+D establecidas en la Ley N° 20.241, y sus modificaciones, y las instituciones que cumplan con los requisitos exigidos en el Decreto N° 68, de 23 de Febrero de 2009, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y sus modificaciones (www.economía.gob.cl);

Las instituciones postulantes que presenten iniciativas de inversión, deberán desarrollar sobre el 95% de las actividades dentro de esta Región.

7.- RESTRICCIONES E INHABILIDADES:

No podrán participar en este concurso, aquellas instituciones que en forma directa o a través de miembros de su directorio, como persona natural o jurídica, en cualquier etapa del concurso o de los convenios anteriores al año 2013, mantengan alguna de las situaciones descritas a continuación:

- Que tengan alguna situación judicial pendiente de resolver, en fondos concursables con el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- Que sean consejeros regionales o miembros de alguno de los Comités del Concurso, o sean cónyuges, parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado de los miembros del Jurado o del Consejo Regional que resuelva la adjudicación de la respectiva convocatoria.
- Aquellas instituciones que tengan a su cargo, iniciativas financiadas con recursos FIC y otros, años 2008 al 2011, deberán estar al día en la entrega de sus rendiciones técnicas y financieras, hasta la fecha de inicio del concurso.

Las inhabilidades antes mencionadas, mediante las cuales el Gobierno Regional de Arica y Parinacota no adjudicará iniciativas ni transferirá recursos, serán consideradas en todo el proceso del concurso y al momento de la firma del Convenio.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La postulación de iniciativas a esta convocatoria, acredita para todos los efectos legales y administrativos, que el responsable o representante legal de la institución que postula, conoce y acepta el contenido íntegro de las bases y se sujetará a los resultados del presente concurso.

De acuerdo a lo anterior, toda iniciativa de inversión deberá adjuntar la Declaración Jurada de aceptación de Bases que se indica en los antecedentes para postular, firmada por el representante legal o responsable debidamente acreditado.

9.- MONTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS:

El monto global dispuesto por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota para el presente concurso, asciende a la suma total de **\$ 4.000.000.000 (cuatro mil millones de pesos)**, los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

Año	Monto M\$
2013	1.000.000
2014-2015	3.000.000
Total	4.000.000

Los fondos disponibles, serán distribuidos entre aquellos postulantes que presenten iniciativas con real impacto en la competitividad en las medianas y pequeñas Empresas de la Región, de acuerdo a los puntos 2, 3, 4 y 5 de estas Bases, debiendo a su vez cumplir con lo indicado en las presentes bases.

9.1.- De los montos de Financiamiento por iniciativa:

Cada iniciativa podrá postular por un monto de financiamiento de hasta un máximo de **\$ 180.000.000 (ciento ochenta millones de pesos)**.

9.2.- Procedimiento de Transferencia:

Los recursos se transferirán de la siguiente manera:

Nº Cuotas	Año	Monto Transferencia	Requisitos para transferir fondos (*)
1	2013	25% del monto total aprobado por el CORE	1.-Asignación Presupuestaria (tramitación de aproximadamente 2 meses desde la fecha de aprobación del Consejo Regional)
			2.-Convenio de Transferencia y Resolución firmada por las partes
			3.-Boleta de Garantía y/o Póliza de Garantía en custodia del GORE A y P, si correspondiera, conforme porcentaje determinado en el numeral 20 de estas Bases.
2,3 ó 4	2014 2015	75% Saldo restante(**)	1.-Asignación Presupuestaria (tramitación de aproximadamente 2 meses desde la fecha de aprobación del Consejo Regional)
			2.-Informe de avance Técnico de DIPLAN aprobatorio, visado por el profesional a cargo y Jefe de División.
			3.-Avance Financiero rendido de al menos el 85% del monto ya transferido. No se aceptará como avance solicitudes de órdenes de compra.

Nota:

(*) Para hacer efectiva la transferencia de cuotas Nº 1, 2, 3 ó 4 a las instituciones beneficiarias, deberán cumplir con todos los requisitos solicitados para cada una.

(**) Contra programación de caja presentada y validada al inicio de cada año, avance efectivo y a la disponibilidad presupuestaria del Gobierno Regional.

10.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS INICIATIVAS:

La efectiva ejecución de las actividades de la iniciativa podrá efectuarse en un plazo de **18 meses**. Las Instituciones beneficiadas pueden solicitar al Gobierno Regional, por una sola vez, una extensión de plazo adicional de hasta 6 meses como máximo, a solicitud del Postulante y siempre que ésta se encuentre debidamente justificada y fundamentada.

La vigencia del Convenio empieza a regir desde la fecha en que la Institución seleccionada reciba la primera remesa por parte del Gobierno Regional.

11.- CALENDARIO Y PLAZOS DEL CONCURSO:

La convocatoria se realizará según el siguiente cronograma:

Etapa	Fechas
Convocatoria al concurso	05/07/2013 al 29/07/2013
Consultas y aclaraciones	08/07/2013 al 21/07/2013
Cierre Concurso	29/07/2013 a las 12:00 horas
Admisibilidad	30/07/2013 al 02/08/2013
Evaluación técnica	05/08/2013 al 20/08/2013
Resultado del Concurso	Dentro de los 10 primeros días hábiles de haber sido aprobado por el Consejo Regional

La Comisión Evaluadora, en caso de ser requerido, podrá solicitar antecedentes adicionales a los postulantes.

Los plazos se entenderán siempre de días corridos. Aquellos plazos cuyo vencimiento recayeren en día inhábil (sábado, domingo o festivo), se cumplirá a la medianoche del día siguiente hábil de su vencimiento.

12.- DE LA POSTULACIÓN:

Las Bases de postulación del presente Concurso y los formularios, estarán disponibles en la Página Web del Gobierno Regional de Arica y Parinacota: www.gorearicayparinacota.gov.cl.

13.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

Los antecedentes solicitados, deberán ser presentados dentro de los 25 días corridos siguientes, contados desde la publicación del llamado a concurso, Página Web del Gobierno Regional y/o en un Diario de circulación Regional y/o Nacional, hasta las 12:00 hrs. de la fecha de cierre, en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, ubicada en Calle General Velásquez N° 1775, ciudad de Arica. **Las propuestas entregadas después de la hora de cierre del concurso, quedarán fuera del proceso.**

Los antecedentes solicitados, se considerarán entendidos en la fecha en que sean recibidos físicamente en la Oficina de Partes del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, siendo de responsabilidad de los participantes procurar la entrega oportuna, en sobre cerrado y caratulado:

NOMBRE DE INICIATIVA, NOMBRE DE INSTITUCIÓN POSTULANTE, CONCURSO FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD 2013

Las propuestas con los antecedentes solicitados deberán entregarse en sobre que contenga, un (1) ejemplar original, más una (1) copia impresa y además de una copia en formato digital (PDF más formulario 3 en Word) en un CD.

Los participantes podrán postular a uno o más lineamientos Regionales señalados precedentemente.

Si el participante postula a más de una iniciativa, deberá:

- Presentar todos los antecedentes que se solicitan para cada iniciativa a la que postula, en forma separada.
- Las Iniciativas serán evaluadas individualmente, pudiendo o no el participante adjudicarse una o más iniciativas.

13.1.-Aportes Pecuniarios y no Pecuniarios

Las instituciones postulantes que comprometan recursos, propios o de terceros serán considerados en la evaluación de la propuesta.

Dichos aportes, pecuniarios y/o no pecuniarios, deben estar debidamente acreditados mediante una **Carta de Compromiso Notarial de Aportes**, documento en el cual se identificará la naturaleza del aporte con una breve

descripción de cada uno, indicando el período durante el cual estarán a disposición de la iniciativa y el valor de éstos. Posteriormente, en la etapa de ejecución de la iniciativa, se deberá presentar la documentación legal que acredite la real propiedad o derechos sobre los bienes comprometidos como aporte a la iniciativa.

13.2.- Contenido de las Propuestas:

Anexo N° 1: Antecedentes del Proponente

1. Formulario N° 1 de Presentación.
2. Formulario N° 2, Declaración Jurada Simple de aceptación de las Bases.
3. Copia de vigencia de la Persona Jurídica emitido por la entidad correspondiente. Dicho Certificado, no deberá tener una antigüedad superior a 60 días contados desde la fecha de publicación del Concurso.
4. Copia legalizada del instrumento que nombra al representante legal o mandatario y determina las facultades que le fueron otorgadas.
5. Certificado de poder vigente del o los representantes legales, emitido por la entidad correspondiente. Dicho Certificado no deberá tener una antigüedad superior a 60 días contados desde la fecha de publicación del Concurso.
6. Copia del RUT del centro o de la Persona Jurídica Patrocinante y Fotocopia de la Cédula de Identidad Nacional o extranjera del representante legal y la del mandatario habilitado.
7. Compromiso de Seriedad de la adecuada ejecución de la iniciativa entre la Unidad Ejecutora y la empresa postulante, mediante documento notarial.

Anexo 2: Propuesta Técnica:

1. Formulario N° 3, Propuesta Teórica-Metodológica.
2. Formulario N° 4, Carta Gantt de la iniciativa.
3. Formulario N° 5, Equipo de trabajo de la iniciativa y organización.
4. Formulario N° 6, Identificación de los integrantes del equipo (Nombre, Rut, Profesión, Teléfono, etc.).
5. Cartas de Compromiso Notarial de Aportes, de Organismos Públicos y/o Privados con/sin fines de lucro, sobre los aportes demostrables (pecuniarios y no pecuniarios) para el logro del objetivo de la iniciativa.

Anexo 3: Propuesta Económica:

1. Formulario N° 7, Presupuesto detallado, todo con impuestos incluidos.
2. Formulario N° 8, Programa de Caja, cuyos montos deben ser concordantes con el Formulario N° 7.

La propuesta de cada iniciativa, deberá contener como mínimo y obligatorio:

- a) Propuesta de Valor:** La iniciativa debe identificar las brechas y/o problemas que serán abordados y la solución propuesta, la cual se deberá justificar en términos de la coherencia con la Estrategia Regional de Innovación, el mérito de la metodología y plan de trabajo a desarrollar y el impacto sobre los beneficiarios atendidos. La iniciativa debe ser capaz de describir con claridad, cuál es el valor agregado que genera en comparación con otras posibles alternativas de solución en uso o disponibles.

La iniciativa debe indicar claramente la organización que actuará como Desarrollador o Postulante e indicar el modelo de sostenibilidad una vez que los recursos aportados por el FIC-R, se agoten. En caso de ser necesario, se deberá indicar el sistema de tarificación de los servicios o productos generados por la iniciativa.

Dentro de la propuesta de valor, deberá indicarse la estrategia y mecanismos de difusión y de transferencia de los resultados obtenidos, donde se destaque como ente financiador, al Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

- b) Objetivos:** Definir Objetivo General y Específicos, identificando el qué, para qué, para quiénes, dónde y el cómo.
- c) Beneficiarios Atendidos:** Identificar claramente el grupo de beneficiarios atendidos de acuerdo a sus características distintivas. Contextualizar a los beneficiarios atendidos respecto de sus grupos de referencia relevantes (ejemplo: tamaño de empresas, sector o rubro, ubicación geográfica, etc.)
- d) Entidades Participantes:** Identificar y describir las entidades que participarán como co ejecutores o asociados.

- e) **Metodología y Plan de trabajo:** Se debe detallar el método a utilizar para el desarrollo de la iniciativa, así como las etapas y actividades de acuerdo a una secuencia cronológica, los plazos, lugares de realización, responsables y dedicaciones, que aseguren la calidad y confiabilidad de los resultados comprometidos.
- f) **Descripción de resultados e impactos esperados:** Los impactos esperados deben generar beneficios cuantificables de tipo económico en los beneficiarios y que los cambios generados deben ser sostenibles en el tiempo. Los resultados se deben expresar en términos cuantificables y teniendo en consideración los cambios observables respecto a la situación sin iniciativa. La iniciativa se debe hacer cargo de todas las actividades necesarias para medir los resultados e impactos esperados, así como la línea base.
- g) **Indicadores:** Deben establecerse indicadores de seguimiento a nivel de proceso, resultado e impacto y una línea base. En caso de no existir una línea base, la iniciativa debe indicar cómo será construida o estimada, siendo esto una actividad a realizar por la propia iniciativa. De esta forma, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, podrá realizar un efectivo y exhaustivo seguimiento de la iniciativa.
- h) **Presupuesto:** Los detalles del monto de recursos disponibles y de las cuentas a financiar se detallan en el Anexo 3: Propuesta Económica.
- i) Cartas de compromiso de aportes de Empresas IDEM al punto 5, de Anexo N° 2: Propuesta Técnica.

Solamente serán admisibles las postulaciones que contengan todos los antecedentes solicitados en las presentes Bases.

OTROS REQUERIMIENTOS QUE DEBEN SER INCORPORADOS EN LA PROPUESTA POSTULADA:

-Presentación de un programa de visitas, en función de productos logrados relevantes para los objetivos de la iniciativa, y reuniones de coordinación con el Gobierno Regional, plasmado en una carta Gantt e inserto en la propuesta postulada.

-Presentación de un presupuesto de caja que considere los meses que dura la iniciativa. Además, se debe presentar una calendarización de las inversiones asociadas a la iniciativa.

-La Propuesta postulada deberá ser justificada con la metodología correspondiente.

-En caso de las entidades receptoras que no tengan presencia en la región, se debe incluir una propuesta de agenda de reuniones de coordinación, a lo menos bimensual, con el Gobierno Regional en la ciudad de Arica.

-Asegurar la participación del Gobierno Regional, a través de sus analistas, en el proceso de evaluación de consultorías contratadas por las Entidades receptoras.

-Incorporar modelo de negocios en la propuesta para asegurar la sostenibilidad económica posterior al término de la iniciativa.

-Considerar plan de difusión en la propuesta, detallando plazos y programación financiera. Este plan debe contemplar la instalación de un letrero con el logo del Gobierno Regional (indicar medidas).

-Considerar medidas de mitigación asociadas al medioambiente y prevención de riesgos en la propuesta.

14.- PROCESO DEL CONCURSO:

A. ADMISIBILIDAD:

Luego del proceso de presentación de las iniciativas, éstas serán sometidas a una revisión de admisibilidad, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento de los requisitos y entrega de los documentos exigidos en las presentes Bases.

El **Comité Técnico**, podrá solicitar a los postulantes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando no se afecte el principio de estricta sujeción a las bases, de igualdad de los postulantes, y que se realice a través de la página Web www.gorearicayparinacota.gov.cl. Los postulantes deberán presentar sus respuestas a través del medio que la Comisión en su oportunidad indique, limitándose exclusivamente a los puntos solicitados con un máximo de 5 días hábiles desde el día de su solicitud. Con todo, no podrá hacerse uso de

esta facultad para solicitar documentos requeridos en las Bases y que el postulante no haya presentado en su oportunidad.

Comité Técnico: Encargado de la Admisibilidad y revisión técnica de las iniciativas, cuyo resultado será entregado a la Comisión Evaluadora. Ésta estará integrada por:

- Representante (s) de la División de Planificación y Desarrollo Regional GORE Arica y Parinacota. Máximo 3 representantes.
- Representante (s) de la División de Análisis y Control de Gestión GORE Arica y Parinacota. Máximo 3 representantes.
- Asesor Experto del ámbito público y/o privado por área focalizada por el concurso.

El **Comité Técnico** tendrá por finalidad llevar a cabo la admisibilidad y verificación técnica de las iniciativas, es decir, que cumplan con los requisitos administrativos, económicos y técnicos definidos en estas Bases, y Criterios de Evaluación señalados en el punto C, Pauta de Evaluación. Dicho resultado final será informado a la Comisión Evaluadora.

Se levantará un acta de admisibilidad que deberá contener las iniciativas declaradas admisibles e inadmisibles, y éstas últimas deberán indicar el motivo fundado de rechazo. El acta será publicada en la página Web del Gobierno Regional de Arica y Parinacota www.gorearicayparinacota.gov.cl.

B. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS:

B.1.- Comisión Evaluadora:

La Comisión Evaluadora, cuya finalidad será evaluar, previo informe del Comité Técnico, y recomendar la viabilidad de las iniciativas postulantes. Esta estará integrada por:

- Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo
- Representante Sector Empresarial elegido por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
- Encargado de la Unidad Regional de SUBDERE
- Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional GORE Arica y Parinacota.

La Comisión emitirá un informe técnico y una proposición de adjudicación, que deberá ser aprobada o rechazada por el Intendente. Esta proposición recaerá en el o los postulantes que mejor cumplan con los requisitos del presente Concurso y que obtenga el mayor puntaje luego de aplicada la pauta de evaluación correspondiente.

El Intendente Regional será en el encargado de presentar el informe final al Consejo Regional para su aprobación.

Evaluación:

Finalizado el proceso de evaluación técnica, aquellas postulaciones que cumplen con el puntaje **igual o superior a 60 puntos** serán calificadas como "Aprobadas" y **se clasificarán como "No Aprobadas" aquellas que no cumplen con el puntaje mínimo sin optar a financiamiento FIC.**

La proposición de adjudicación se hará en base a las iniciativas que clasifican como "Aprobadas", independientemente de la línea o eje estratégico al cual postularen.

Cuando dos o más postulaciones compartan idéntico puntaje final, la Comisión Evaluadora propondrá la adjudicación en favor de la iniciativa que tenga mayor puntaje de acuerdo al siguiente orden: **Factor 1, Factor 2 y Factor 3 de los Criterios de Evaluación** (Punto 16 de estas Bases). Si aún continúa dicha igualdad, la propuesta de adjudicación se definirá a favor del postulante que tenga mayor puntaje en el factor 3: Coherencia Técnico-Financiera.

En la situación en que alguna (as) de las iniciativas seleccionadas como ganadora (as) en primera instancia no cumplieren con las obligaciones indicadas en estas bases para la formalización de los Convenio(s) de Transferencia(s) o retirara o modificara las iniciativas antes de éste, se propondrá la adjudicación a favor de las siguientes iniciativas, en orden de mayor a menor puntaje, siempre y cuando cumplan con los requisitos de las presentes bases.

En el caso de que el monto de una iniciativa ganadora, sea menor al máximo indicado, la diferencia existente se acumulará para proponer la adjudicación de la o las iniciativas siguientes, en orden de mayor a menor puntaje, siempre y cuando cumplan con los requisitos de las presentes bases.

No podrá proponerse la adjudicación de ofertas que superen el presupuesto disponible declarado en las presentes Bases.

15.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación de las iniciativas admisibles presentadas a la siguiente convocatoria ponderará los aspectos que se indican:

Factor	Criterio/Indicador	Puntaje	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Alcance e Impacto esperado de la iniciativa, orientada a Responder a las Brechas Sectorial-Regional de Innovación.	Provee de soluciones concretas de alcance regional que satisfacen en un 70% o más a las necesidades, brechas y prioridades de la ERI en el sector al cual se pretende intervenir.	20	10	20
	Provee de soluciones concretas de alcance regional que satisfacen entre un 50 a 70 % las necesidades, brechas y prioridades de la ERI en el sector al cual se pretende intervenir.	10		
	No provee de soluciones concretas de alcance regional que satisfacen en menos de un 50% a las necesidades, brechas y prioridades de la ERI en el sector al cual se pretende intervenir.	0		
2 Grupo objetivo	La iniciativa está dirigida a desarrollar a PYMES – Microempresas y organismos público privados sin fines de lucro relacionados. Se valorará el aporte demostrable (pecuniario y no pecuniario) de las Empresas u organismos, para el logro del objetivo de la iniciativa.	30	20	30
	La iniciativa está dirigida a desarrollar a empresas de mayor tamaño y organismos público privados sin fines de lucro relacionados. Se valorará aporte demostrable (pecuniario y no pecuniario) de las Empresas u organismos, para el logro del objetivo de la iniciativa.	20		
3 Coherencia Técnico-Financiera	La iniciativa es técnicamente viable, presenta una propuesta metodológica Afín con los resultados esperados y la proporción costo/resultados esperados guarda total coherencia.	30	15	30
	La iniciativa es técnicamente viable, presenta una propuesta metodológica Medianamente afín con los resultados esperados y/o la proporción costo/resultados esperados guarda parcial coherencia.	15		
	La iniciativa no es técnicamente viable, presenta una propuesta metodológica	0		

		No acorde con los resultados esperados o la proporción costo/resultados esperados no guarda coherencia.			
4	Experiencia del Equipo de Trabajo	Currículum Vitae y experiencia demostrable del equipo, mayor a 5 años, con los objetivos de la iniciativa.	20	15	20
		Currículum Vitae y experiencia demostrable del equipo, menor a 5 años, con los objetivos de la iniciativa.	15		
PUNTAJE TOTAL				100	
			Puntaje Mínimo		60

El puntaje mínimo total de aprobación de los **Criterios de Evaluación** es de 60 puntos. Las iniciativas que logren un puntaje inferior a los 60 puntos, **no serán financiadas**. Las que se encuentren sobre el puntaje mínimo (60 puntos) serán financiadas hasta agotar la disponibilidad presupuestaria (4.000 millones de pesos) y según puntaje de aprobación final.

La Comisión Evaluadora efectuará una propuesta de cartera hasta los cuatro mil millones de pesos y adicionalmente una propuesta de lista de espera. En caso de no adjudicarse la totalidad de la disponibilidad presupuestaria en este concurso, se procederá a realizar un segundo llamado.

16.- RESULTADOS DEL CONCURSO:

Los resultados oficiales del concurso FIC de la Región de Arica y Parinacota serán comunicados vía carta u oficio enviada por correo electrónico, dirigidos a las direcciones señaladas en la postulación, además serán publicados en un listado en la página Web del Gobierno Regional de Arica y Parinacota www.gorearicayparinacota.cl dentro de los 10 días hábiles de haber sido aprobados por el Consejo Regional de Arica y Parinacota.

17.- PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS:

Quienes resulten seleccionados deberán proceder a la firma del Convenio de Transferencia de Recursos por iniciativa respectivo con el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y cumplir a cabalidad las obligaciones establecidas en éste.

El Convenio entrará en vigencia, desde la fecha en que la institución beneficiaria recepción la primera remesa del Gobierno Regional y se considerará un mes adicional para la rendición técnica y financiera final de la iniciativa. Este mes tendrá por objeto caucionar el adecuado cierre administrativo de la iniciativa.

18.- RESGUARDO Y MANEJO DE LOS FONDOS:

La institución proponente se compromete a disponer una cuenta complementaria y/o bancaria y exclusiva para cada iniciativa, para el resguardo y manejo de los fondos de la iniciativa, en la cual serán ingresados los montos transferidos por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y los aportes pecuniarios comprometidos en el proyecto.

Las partes dejan expresamente establecido que conforme a lo establecido en la Ley de Presupuesto N° 20.641 año 2013 de los Gobiernos Regionales glosa 02, numeral 5.2, los recursos asignados no serán incorporados al presupuesto de la institución beneficiaria.

De acuerdo al punto anterior, la entidad ejecutora deberá mantener una cuenta específica con contabilidad separada para manejar los recursos financieros de la iniciativa, en la cual deberá reflejar el aporte del FIC y los aportes comprometidos en la iniciativa. Además deberá llevar un registro mensual de los gastos, indicando las etapas, el ítem presupuestario, cuentas de gastos presupuestario y las fuentes de financiamiento.

La forma de rendición de los fondos FIC, se establecerá en el Convenio de Transferencia y se efectuará según: Resolución N° 759, de Contraloría General de la República, de fecha 23 de diciembre de 2003; requerimientos fijados por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota; u otras materias que en el futuro se dicten.

19.- GARANTÍAS:

Con el objeto de resguardar el adecuado uso de los fondos, la institución de derecho privado y ejecutora, deberá entregar la siguiente Garantía a favor del Gobierno Regional de Arica y Parinacota para su custodia, R.U.T. N° 61.978.890-7:

Boleta de Fiel Cumplimiento del Convenio: Equivalente al 10% del monto total aprobado, con una vigencia de 90 días adicionales al plazo máximo de ejecución de la iniciativa.

Esta deberá ser extendida a nombre del Gobierno Regional de Arica y Parinacota e indicar el nombre de la iniciativa, la glosa "por fiel cumplimiento del Convenio de Transferencia de Recursos", Código BIP de la iniciativa, el que será informado oportunamente por este Gobierno Regional.

La garantía, deberá ser entregada mediante oficio dirigido al Jefe de División y Análisis y Control del Gobierno Regional, con una anticipación de 10 días corridos previos a la firma del respectivo convenio.

La entidad ejecutora deberá renovar la Garantía de Fiel Cumplimiento, toda vez que el Gobierno Regional autorice solicitud de prórroga del plazo de ejecución de la iniciativa, que deberá tener vigencia mínima de 90 días corridos posteriores a la nueva fecha que se señale como término de la iniciativa, condiciones que de no cumplirse, dejará sin efecto alguno, cualquier prórroga de plazo autorizada.

El o los postulantes seleccionados que no entreguen o pretendan postergar la entrega de esta garantía, dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha en que se haya comunicado la adjudicación, se entenderá como desistido de su postulación al financiamiento del FIC.

Con todo lo anterior, vale indicar que, no se hará transferencia de remesas si el o los postulantes seleccionados no ha hecho entrega de la boleta de fiel Cumplimiento.

La Comisión evaluadora tendrá la facultad de reasignar los fondos a otra propuesta previo informe o declarar desierto el presente Concurso.

Todos los gastos que origine la mantención de la boleta serán de cargo de el/la postulantes o adjudicatario y será éste/a responsable de mantenerlas vigentes por el período que caucionan.

En caso de incumplimiento de las obligaciones que impone fiel y completo cumplimiento de la ejecución de la iniciativa, a lo indicado a estas bases y a lo indicado en el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota hará efectiva la Boleta de Garantía Bancaria y/o Póliza de Seguro por Fiel Cumplimiento, administrativamente sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que la entidad mandante puede ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del convenio, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del beneficiario.

La Garantía y será devuelta una vez aprobado por escrito por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, los informes técnico y financieros finales, en los términos estipulados en el Convenio de Transferencia.

Las Universidades Estatales o instituciones ejecutoras de derecho público, quedan exentas de presentar Garantía por "fiel cumplimiento del Convenio de Transferencia de Recursos".

20.- GASTOS AUTORIZADOS:

La presentación del presupuesto debe ser detallada y acorde a la Ley de Presupuesto del Sector Público. Esta debe considerar costos por partidas y clasificarlas de acuerdo a los siguientes ítems (Formulario N°7):

- a) Recursos Humanos: Corresponde a las remuneraciones y honorarios de personas naturales, correspondiente al personal técnico y profesional contratado por el desarrollador, vinculados directamente a las actividades de la iniciativa.

El proyecto podrá considerar este tipo de gasto en caso de ser estrictamente indispensable para su correcta ejecución, que haya sido aprobado específicamente para este y por montos debidamente justificados, atendida la naturaleza de la iniciativa.

El personal contratado deberá tener dedicación prioritaria en una sola iniciativa y extraordinariamente en otro con las justificaciones del caso. La propuesta de las Unidades Ejecutoras incluirá la cuantificación en horas/hombre mensual, que se especifique valor unitario, cargo y funciones asociadas. **No se financiarán gastos por personal administrativo o cuyos perfiles no cumplan con la naturaleza de la iniciativa.**

Subconvenios: Corresponde a la externalización de servicios relacionados con actividades relevantes de la iniciativa y que no estén contemplados en las otras cuentas. Podrá considerarse la contratación de personas naturales o jurídicas experta, que no estén vinculadas tanto directa como indirectamente con la institución contratante. La externalización de servicios deberán contar con la aprobación por escrito del Gobierno Regional de Arica y Parinacota previa su ejecución.

- b) Giras Tecnológicas: De contemplar participación en giras tecnológicas, deberán: especificar duración en días, número de participantes, objetivo, destino e indicadores de resultado. Para resguardar el cumplimiento de los resultados con los objetivos de la iniciativa aprobada, el Gobierno Regional fiscalizará las actividades programadas. Del grupo considerado para la gira, al menos el 70 % de los participantes deberá pertenecer al grupo objetivo que origina la ejecución de la iniciativa y el porcentaje restante, lo conformarán participantes de la institución postulante y/o financiera. Las Giras deberán informarse previa su ejecución al Gobierno Regional de Arica y Parinacota mediante oficio, para su análisis y aprobación.
- c) Difusión y Transferencia Tecnológica de Resultados: Será obligatorio en cada iniciativa considerar gastos destinados a financiar la implementación de la difusión de los resultados de la iniciativa y transferencia de resultados de la iniciativa, también como actividades ligadas al patentamiento de los resultados (registro de patentes), seminarios, exhibiciones, publicaciones, distribución.
- d) Gastos de Operación: Gastos directos en actividades de ejecución de la iniciativa, tales como, arriendo de espacio físico, traslados (pasajes aéreos y/o terrestres), arriendo de vehículos destinados a la iniciativa e insumos computacionales. Los valores de compra y/o contratación deberán ajustarse a mercado. **No se aceptarán gastos de ítems repetidos.** **Nota:** Se entiende por viático, el gasto asociado a alojamiento y alimentación, vale decir, gastos fuera del lugar habitual de trabajo (comuna o región).
- e) Gastos de inversión: Consiste en adquisiciones de bienes de capital u otros activos fijos destinados a la realización de actividades necesarias para lograr los objetivos de la iniciativa y deberán justificarse en relación a su vinculación con la iniciativa. Estos gastos deberán justificarse en relación a su vinculación con la iniciativa, tales como: maquinarias y/o instrumental de uso genérico, equipamiento tecnológico, instalaciones, derechos de propiedad intelectual e industrial, entre otras. Debe acompañarse al menos 1 cotización, con sus respectivas especificaciones técnicas.
- f) Gastos de Administración: Gastos generales, tales como, servicios básicos, material de oficina, servicios de administración y apoyo, así como los over head. El valor total de esta cuenta no podrá exceder del 5% del monto total aprobado y en ningún caso se podrá considerar como utilidades para el desarrollador, por lo que serán rendidos comprobando gastos.

El Gobierno Regional de Arica y Parinacota se reserva el derecho de objetar montos incoherentes, partidas repetidas y/o no relacionadas con la naturaleza de la iniciativa, en cualquier etapa del concurso o del desarrollo de la iniciativa.

21.- GASTOS NO AUTORIZADOS:

El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, además de lo señalado por la legislación vigente, no financiará:

- Inversión en equipamiento no determinante para la iniciativa, tales como: PC, impresoras, sillas, mobiliario, notebook, cámaras digitales, data show, entre otros.
- Compra de inmuebles y/o vehículos motorizados.
- Costos asociados a emisión de todo tipo de garantías o seguros.
- Servicio de coctelería, coffee break.
- Construcción de obras civiles y edificios.

- Deudas, dividendos o recuperación de capital.
- Compra de acciones, derechos sociales, bonos y otros valores mobiliarios.
- Impuestos recuperables.

22.- TIPO DE MODIFICACIÓN DE LAS INICIATIVAS:

- En caso de modificaciones de la iniciativa, el Gobierno Regional de Arica y Parinacota no responderá por recursos extras.
- Sólo se aceptarán solicitudes de incrementos y/o rebajas de ítems que no superen el 20%.
- Modificación de partidas de un mismo ítem.
- Extensión de plazo de ejecución de la iniciativa según lo establecido en el punto 10 de estas bases.
- En caso que el gasto generado con cargo a una partida sea inferior a lo aprobado originalmente, la Institución ejecutora deberá reintegrar la diferencia al Gobierno Regional de Arica y Parinacota. No se aceptará la reasignación de fondos a la creación de partidas nuevas o existentes.
- Cambio de los integrantes del equipo de trabajo.

Los cambios solicitados entrarán en vigencia toda vez que cuente con la autorización mediante oficio por parte del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, salvo aquellos que impliquen la modificación del respectivo convenio de transferencia, en cuyo caso, la modificación entrará en vigencia desde el momento que se haya dictado el último acto administrativo aprobatorio.

23.- DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:

El Desarrollador o Postulante y toda entidad participante, así como entidades subcontratadas por el Desarrollador o Postulante no podrán proteger los resultados, metodologías y todo bien tangible o intangible que sea consecuencia de la iniciativa sin el previo consentimiento del Gobierno Regional. Para este efecto, dicha solicitud deberá materializarse formalmente por escrito. El desarrollador o Postulante deberá velar porque las otras entidades participantes estén en conocimiento y acepten esta cláusula, acreditando este acto vía convenio. **Esta obligación se extingue transcurridos cinco años desde la finalización de la iniciativa.**

La Propiedad Intelectual e Industrial de cada iniciativa, pertenecerá al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, el cual podrá determinar otros destinos de los resultados obtenidos. La Propiedad Intelectual e Industrial no podrá cederse, venderse ni transferirse.

Finalmente, todo bien tangible o intangible adquirido, determinante para la iniciativa, será de propiedad del Postulante, previa solicitud formal al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, el que se reserva el derecho de otorgar o no su dominio.

24.- CONSULTAS E INFORMACIONES:

Las informaciones o consultas sobre este proceso de postulación deberán dirigirse a la División de Planificación y Desarrollo Regional de Arica y Parinacota, ubicado en Avda. General Velásquez N° 1775 edificio norte primer piso o al e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: liliana.borquez@gorearicayparinacota.gov.cl.

ANEXO Nº 1

FORMULARIO Nº 1 DE PRESENTACIÓN

USO INTERNO	
Fecha de Recepción	
Correlativo Propuesta	

1. IDENTIFICACIÓN DEL DESARROLLADOR O POSTULANTE	
Nombre o Razón Social	
Giro Principal	
Tipo de Entidad	RUT
Dirección	Ciudad-Región
Teléfono – Fax	Email
2. ANTECEDENTES DE ADMINISTRACIÓN	
Nombre o cargo Representante Legal	RUT
Nombre y cargo persona contacto para licitación	RUT
Teléfono-Fax	Email

FIRMA : _____

NOMBRE : _____

FORMULARIO N° 2 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE ACEPTACIÓN DE BASES

Nombre del Desarrollador o Postulante:.....

Nombre del Representante Legal :

Firma del Representante Legal :

Declaro bajo juramento:

- a. Conocer y aceptar cada uno de los antecedentes y contenidos de las presentes Bases, sin que tenga reparo alguno que formular.
- b. Haber realizado el presupuesto que oferto adjunto, tomado en consideración los antecedentes específicos y necesarios para la postulación.
- c. Que la persona jurídica o institución que represento no le afecta ninguna de las prohibiciones de contratación, señaladas en el artículo 4° de la Ley 19.886, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- d. Que la persona jurídica o institución a la que represento no registra saldos insolutos de remuneraciones o de seguridad social con sus actuales trabajadores, ni con los trabajadores contratados en los dos últimos años, contados desde la presentación de la propuesta.

Arica,.....de 2013.

ANEXO N° 2

FORMULARIO N° 3 PROPUESTA TEÓRICA-METODOLÓGICA

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA DE INNOVACIÓN PROPUESTA

Nombre de la Iniciativa	
Duración (en meses)	
Resumen Ejecutivo: (extensión máxima 2 páginas)	

Territorio que abarca (mencionar localidades, comunas, provincias)	Región: _____ Provincia: _____ Comuna (s):	
A que Brechas Sectoriales y Regionales responde la Iniciativa	Brechas Sectoriales de Innovación:	Brechas Regionales de Innovación (ERI):
Descripción de destinatarios y N° de beneficiarios atendidos		
Descripción del problema o brecha específica a abordar (máximo 2 páginas)		
Justificación o Mérito Innovativo (máximo 1 páginas)		
Objetivo general y específicos (máximo 1 página)	Objetivo General: Objetivos Específicos: 1) 2) 3) 4)	
Metodología (máximo 5 páginas)		
Marco Lógico (resultado, acciones, indicadores, medios de verificación) (máximo 2 páginas)		

Resultados esperados e impacto (deberá tener hitos de cumplimiento, resultados, indicadores, etc.) (máximo 3 páginas)	
---	--

FIRMA : _____

NOMBRE : _____

FORMULARIO N° 4 CARTA GANTT DE LA INICIATIVA

Adjunte CARTA GANTT de la iniciativa identificando las fechas de hitos, resultados, la duración y fechas de inicio y término de las actividades y etapas.

FIRMA : _____

NOMBRE : _____

FORMULARIO N° 5 EQUIPO DE TRABAJO DE LA INICIATIVA Y ORGANIZACIÓN

1. EQUIPO DE TRABAJO				
Nombre	Rol	Teléfono	E-Mail	HH en iniciativas
	Jefe de la iniciativa			

NOTA: Completar formulario siguiente por cada uno de los integrantes del equipo de la Iniciativa.

FIRMA : _____

NOMBRE : _____

FORMULARIO N° 6 IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTE DEL EQUIPO

(Completar por cada uno)

1. ANTECEDENTES PERSONALES		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Fecha de Nacimiento	Nacionalidad	Teléfono
RUT	Dirección para envío correspondencia	E-Mail
Institución		

2. ANTECEDENTES ACADÉMICOS O PROFESIONALES			
Títulos y grados	Universidad	País	Año obtención
Títulos			
Grados Académicos:			

3. TRABAJO ACTUAL	
Institución	
Cargo Ocupado	
Compromiso contractual con la Institución (hrs./mens. contratadas)	

4. TRABAJOS ANTERIORES RELEVANTES PARA LA INICIATIVA			
Institución	Cargo	Desde	Hasta

5. PRINCIPALES ESTUDIOS, CONSULTORIAS Y RELATORIAS			
Temas	Institución Contratante	Desde	Hasta

FIRMA : _____

NOMBRE : _____

ANEXO N° 3

FORMULARIO N° 7 PRESUPUESTO DETALLADO

Recurso Humano	Monto Total FIC	Monto Total otros aportes
Director de iniciativa	0	0
Profesional (es)	0	0
Profesional de Apoyo	0	0
Técnico (s)	0	0
Asesor Experto	0	0
Subtotal Recurso Humano	0	0
Gastos Subconvenios	Monto original	Monto original
Asesoría externa	0	0
Servicio de análisis	0	0
Interpretaciones de asuntos técnicos.	0	0
Estadísticas	0	0
Otros	0	0
Subtotal de Gastos de Operación	0	0
Gastos Giras Tecnológicas	Monto original	Monto original
Pasajes de traslado	0	0
Subtotal de Gastos de Operación	0	0
Gastos Difusión y Transferencia Tecnológica de resultado	Monto original	Monto original
Servicio de impresión (afiches, folletos, revistas, trípticos, pendones, otros)	0	0
Servicio de Publicidad (avisos como promoción en periódicos, radio y televisión)	0	0

Servicio de encuadernación y empaste (publicación final)	0	0
Subtotal de Gastos de Operación	0	0
Gastos de Operación	Monto original	Monto original
Materiales	0	0
Traslado (Pasajes terrestres y/o aéreos)	0	0
Viáticos (alojamiento y alimentación)	0	0
Arriendo de Vehículo	0	0
Arriendo (espacio físico, otro)	0	0
Combustible	0	0
Insumos computacionales	0	0
Subtotal de Gastos de Operación	0	0
Gastos de Inversión	Monto original	Monto original
Equipamiento	0	0
Equipos	0	0
Subtotal de Gastos de Operación	0	0
Gastos de Administración	Monto original	Monto original
Servicios Básicos	0	0
Material de oficina	0	0
Subtotal de Gastos de Operación	0	0
Monto Total Iniciativa	0	0

FIRMA : _____

NOMBRE : _____

FORMULARIO N° 8 PROGRAMA DE CAJA

Los montos incluidos en el presente programa de caja deben ser concordantes con los valores indicados en el Formulario N° 7.

ITEM	GASTO PROGRAMADO									
	mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7	mes 8	mes 9	mes 10
Recursos Humanos										
Subvenios										
Giras Tecnológicas										
Difusión y Transferencia tecnológica										
Gastos de Operación										
Gastos de Inversión										
Gastos de Administración										
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% Total	# DIV/0!	# DIV/0!	# DIV/0!	# DIV/0!	# DIV/0!	# DIV/0!	# DIV/0!	# DIV/0!	# DIV/0!	# DIV/0!
TOTAL ACUMULADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
% Total Acumulado	# DIV/0!	# DIV/0!	# DIV/0!	# DIV/0!	# DIV/0!	# DIV/0!	# DIV/0!	# DIV/0!	# DIV/0!	# DIV/0!

ITEM	GASTO PROGRAMADO							
	mes 11	mes 12	mes 13	mes 14	mes 15	mes 16	mes 17	mes 18
Recursos Humanos								
Subvenios								
Giras Tecnológicas								
Difusión y Transferencia tecnológica								
Gastos de Operación								
Gastos de Inversión								
Gastos de Administración								
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0
% Total	# DIV/0!	# DIV/0!	# DIV/0!	# DIV/0!	# DIV/0!	# DIV/0!	# DIV/0!	# DIV/0!
TOTAL ACUMULADO	0	0	0	0	0	0	0	0
% Total Acumulado	# DIV/0!	# DIV/0!	# DIV/0!	# DIV/0!	# DIV/0!	# DIV/0!	# DIV/0!	# DIV/0!

FIRMA : _____

NOMBRE : _____

4.- **PUBLIQUESE**, en un Diario de circulación Local un extracto de las citadas Bases que llama al referido concurso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



MPS/jmg

DISTRIBUCION:

1. DAF
2. DACOG
3. Oficina de partes.
4. Dpto. Jurídico.